lo futuro, es vna especie de rebeldia contra Dios, y vna loca competencia contra sa eterna Sabiduria; la qual solo permite à la prudencia humana, el que pueda conjeturar; pero no el que pueda adivinar, para tenerla mas sujeta con la incertidumbre de los casos, y para que reconociendo, quan corta de vista es, fuesse la Politica recatada en las resoluciones, para el conocimiento de lo fallaces, que son los juizios fundados en presupuestos; por tanto la Politica solo ha de especular lo que aconteciò, para quedar advertida, no para governarse por ello, siendo los casos de otros advertencia, no ley, ni precepto; y solamente aquellos exemplos seràn imitables, que resultaron de causas intrinsecamente buenas, como comunes al derecho natural, y de las gentes; segun aconseja Cornelio Tacito, porque Lib.4. Ann. estas en todo tiempo son vnas mesmas.

Por lo qual debe perfundirie nucleia infunciona. Por todo lo antecedente es muy conveniente, que los casos los govierne la prudencia, y que esta no viva muy pagada, y satisfecha de sì, sino que se consulte con la variedad de los accidentes, que sobrevienen à las cosas, sin assentar por ciertas las futuras, aunque mas las ayga cautelado el juizio, y la diligencia, porque no siempre los fines corresponden à los medios, ni dependen de la conexion ordinaria de las causas, en que suelen tener alguna parte los consejos humanos, sino de otra causa primera, que govierna los demás; conque salen inciertos nuestros presupuestos, y las esperanças en ellos fundadas, porque son tan varios los accidentes de la Guerra, que en ellos muchas vezes no sabe aconse jarse la razon; siendo lo cierto, el que la mayor prudencia humana, suele caminar à tiento: De DAGES